

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-009-2018-00111-00
Demandante	Banco Pichincha S.A.
Demandado	Carlos Alberto Escobar Sáenz
Interlocutorio	Nº 395
Decisión	Aprueba liquidación de crédito Requiere No envía link del proceso

De conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso y como quiera que la liquidación de crédito allegada por la apoderada de la parte ejecutante (Fol. 123), no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término legal, encontrándose además ajustada a derecho, este despacho procede a impartirle aprobación.

En atención al escrito que antecede, el despacho procede a requerir al Banco Popular S.A, con el fin de que indique las razones por las que no ha dado respuesta al oficio 626V del 28 de enero de 2020, notificado el día 18 de noviembre de 2020, al correo electrónico notificacionesjudicialesyjuridica@bancopopular.com.co y a través del cual se les comunicó el decreto de la medida cautelar de embargo sobre la cuenta de ahorro Nº 773047 del señor Carlos Alberto Escobar Sáenz, C.C 11.385.801.

Ha de indicársele al memorialista que a la fecha y dadas las condiciones especiales de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín por su excesiva carga laboral y el gran número de expedientes a cargo, no se cuenta con todos procesos digitalizados.

Por lo anterior, para la revisión del proceso, puede acercarse a las instalaciones de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín de lunes a viernes de 9:00 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 4:00 pm, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021 expedido por el CSJ.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados _____. Fijado hoy a las 8.00 a.m. _____ Secretaria
--